

Asunto: Nombramiento candidato puesto "Jefe de la Unidad de Urbanismo y Arquitectura" Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Primero: Mediante Resolución n.º 2023007603, de fecha 4 de diciembre de 2023, se aprueba convocatoria para la provisión temporal por motivos de urgente e inaplazable necesidad por el sistema de comisión de servicios voluntaria del puesto de trabajo denominado " Jefe/a de la Unidad de Urbanismo y Arquitectura".

Procediéndose a su publicación en el BOP de Málaga n.º 240 de fecha 19 de diciembre de 2023.

Segundo: Mediante Resolución n.º 2023008146 de fecha, 28 de diciembre se designa conforme a lo previsto en el punto 5º de la referida convocatoria a D. Joaquín Gómez Alba como funcionario para informar sobre la idoneidad de los candidatos al puesto.

Tercero: Comprobados los antecedentes obrantes en Recursos Humanos, consta que se han presentado los siguientes aspirantes:

- -D. Francisco Javier Méndez Zapata, número de registro de entrada 2023078050 de fecha 21 de diciembre de 2023.
- D. Santiago Orosa Vega, número de registro de entrada 2023078358 de fecha 22 de diciembre de 2023.

Cuarto: A la vista de los documentación aportado por los aspirantes en fecha 29 de diciembre de 2023, el D. Joaquín Gómez Alba, Director del Área de Participación Ciudadana y Atención a la Ciudadanía y Asesor Jurídico de EMVIPSA, emite el siguiente informe con propuesta de resolución:

"Primero: Conforme a lo previsto en el punto 1º de la Convocatoria los candidatos que deseen participar deben detentar los siguientes requisitos:

"1.- Requisitos para concurrir al proceso:

Para concurrir al proceso de provisión por comisión de servicios de carácter voluntario serán requisitos indispensables:

a) Tener la condición de personal funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Vélez-Málaga o de cualquier Administración Pública, perteneciente a la Escala de administración general/especial, subescala de técnica/técnica superior, Grupo A,



Subgrupo A1, que cumpla con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, previstos en la base 2ª.

- b) Tener la condición de personal laboral fijo al servicio del Ayuntamiento de Vélez-Málaga o de cualquier otra Administración Pública, cuya categoría profesional sea equiparable al grupo de titulación A, subgrupo A1, que cumpla con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, previstos en el apartado 2º.
- c) No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.
- d) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Los requisitos deberán poseerse en el momento de la convocatoria y durante todo el proceso de selección, así como durante el tiempo que se desempeñe el puesto de trabajo convocado."

Comprobada la documentación que aportan ambos aspirantes, se informa que ambos reúnen en el momento de la convocatoria los requisitos exigidos en la misma.

Segundo: Respecto a los méritos alegados y documentos aportados conforme a lo previsto en el punto 3º de la convocatoria por los candidatos se informa, en relación a la acreditación de la <u>vida laboral y profesional</u> relacionada con el puesto convocado, que:

- -Que D. Francisco Javier Méndez Zapata, alega y acredita mediante certificaciones y demás documentos oficiales que el desarrollo de su carrera profesional en el ejercicio de funciones similares a las asignadas al puesto convocado ha sido desarrolla a lo largo de más de 36 años (desde el año 1987) en municipios de más de 50.000 habitantes y de Gran Población, a jornada completa.
- Por su parte, D. Santiago Orosa Vega, alega y acredita el desarrollo de funciones análogas a las del puesto convocado mediante documentos oficiales en municipios de entre 5.000 y 10.000 habitantes, desde el año 2013 a jornada parcial.

No pudiendo tener en consideración, los documentos acreditativos de su participación en procesos selectivos, por no poder verificar en modo alguno el haber prestado servicio en dichos municipios.

Respecto a la <u>formación</u>, se observa:

- Que D. Francisco Javier Méndez Zapata, alega y acredita mediante certificaciones y demás documentos oficiales, su participación como ponente y asistente a numerosos cursos, jornadas...etc, relacionados tanto con el Urbanismo, como con el Derecho Administrativo en sentido amplio.



- D. Santiago Orosa Vega alega, si bien, no acredita, la realización de cursos sobre diversas materias jurídicas que nada tienen que ver con las funciones asignadas al puesto convocado. De igual modo alega y no acredita, el haber impartido clases en la UMA como Profesor colaborador Honorario en Derecho Privado Especial, lo cual, tampoco se puede valorar en relación al objeto de la presente convocatoria.

Por último, debemos poner de manifiesto que D. Santiago Orosa Vega, no aporta como se exige en la convocatoria, la preceptiva autorización para la comisión por parte de su administración de origen, por contra consta en el expediente la autorización para una excedencia voluntaria por incompatibilidad de puestos, a favor del Sr. Orosa con efectos del 16 de enero de 2024, dictada por la Alcaldía del Ayuntamiento de la Roda de Andalucía.

Constando entre la documentación aportada por el Sr. Méndez, de la preceptiva autorización para la comisión por parte de su administración de origen, en este caso, Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

A la vista de lo hasta aquí expuesto, tras el análisis minucioso de la documentación aportada por ambos aspirantes, y en atención al carácter urgente e inaplazable de la convocatoria, por parte de este técnico NO se estima necesaria la realización de ninguna entrevista curricular, por considerar que de los aspirantes, sólo uno, el Sr. Méndez Zapata se considera idóneo para el desempeño del puesto.

Por todo ello, se propone que por el Concejal delegado de Recursos Humanos, se dicte resolución por la que se **ACUERDE**:

NOMBRAR a D. FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ ZAPATA, en el puesto de JEFE DE LA UNIDAD DE URBANISMO Y ARQUITECTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, en comisión de servicios voluntaria por razones de urgente e inaplazable necesidad."

Vista la certificación de consignación presupuestaria emitida en fecha 26 de octubre de 2023 bajo las operaciones contables ADC 2023.62410, 62411, 62412, 62413, 62414 y 62415.

Vista la convocatoria aprobada por Resolución n.º2023007603, visto el informe con propuesta de resolución emitido por el Sr. Gómez Alba de fecha 29 de diciembre de 2023.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, según lo dispuesto en el art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2023, modificado en la sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2023.



HE RESUELTO:

PRIMERO: NOMBRAR a D. FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ ZAPATA, en el puesto de JEFE DE LA UNIDAD DE URBANISMO Y ARQUITECTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA (URB028001), en COMISIÓN DE SERVICIOS VOLUNTARIA por razones de urgente e inaplazable necesidad.

SEGUNDO: La adscripción al puesto de Jefe de la Unidad de Urbanismo y Arquitectura en comisión de servicios finalizará con la provisión definitiva del puesto de trabajo, o en su caso, transcurrido un año desde la firma del contrato, prorrogable otro más.

TERCERO: Notificar la presente resolución a todo los aspirantes al puesto; al candidato seleccionado; a la administración de origen, en este caso la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga; al Concejal delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga; a la Intervención General; a la Intervención Contable y a la Tesorería.

Vélez-Málaga, 29 de diciembre de 2023

Firmado electrónicamente por Juan Fernández Olmo, Concejal Delegado de Recursos Humanos, el 29/12/2023, a las 14:05:09.